

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU
Y DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCION No. 3.1423

"Por el cual se ordena un gasto"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU
Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y:**

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS, gestionó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitud de aprobación de la valoración del pasivo contingente judicial y el plan de aportes al FCEE, en donde mediante radicado 2-2022-011172 se aprobó el trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE - Contingente Litigioso, por valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.418.589.654)**, valor que fue incluido en la Ley No.2276 de 29 de noviembre de 2022, presupuesto de la vigencia 2023 financiado con Otros Recursos del Tesoro Nacional.

Que mediante Circular Externa 009 de 2023 el Ministerio de Hacienda emitió las instrucciones para el pago del rubro B-10-04-01 Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por Sentencias y Conciliaciones, indicando que debe ordenarse el gasto y generar orden de pago del citado rubro el día 18 de octubre de 2023 para su correspondiente pago el día lunes 23 de octubre de 2023.

Que se hace necesario ordenar el gasto por concepto de pago aportes al fondo de contingencias de la vigencia 2023.

Que la profesional con funciones de Jefe de Presupuesto, expidió la disponibilidad presupuestal para atender el gasto de aportes al fondo de contingencias 2023.

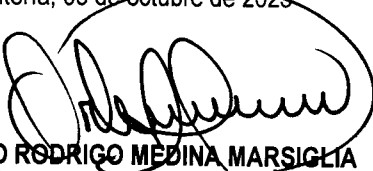
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el gasto a nombre de **FIDUCIARIA LA PREVISORA** con Nit.860.525.148-5 por concepto de aportes al fondo de contingencias vigencias 2023 por valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.418.589.654)**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Montería, 05 de octubre de 2023


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Elaboró: Martha de Armas Doria
Revisó: Mónica Polo Polo